

Acuerdo de 30 de noviembre, aprobando otro dictado por el Administrador de rentas de Chontales.

El Gobierno;

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Aprobar el dictado por el señor Administrador de rentas de Chontales en 22 del actual, que dice así:

“Ezequiel Perez, Administrador de rentas de Chontales. En uso de facultades especiales que se le han conferido, —Acuerda:— 1º La Tercena del pueblo de San Pedro queda anexa á la Comisaría de rentas de Santo Tomas, 2º El Comisario nombrado Tercenista don Joaquin Sevilla tomará posesion de este destino prévia la fianza de lei. 3º Las existencias i enseres que haya en la Tercena de San Pedro las recibirá en aquel pueblo el empleado nombrado i las trasladará al de Santo Tomas de cuenta de la renta. Elévase al Supremo Gobierno para su aprobacion i comuníquese á quienes corresponde.—Dado en Acoyapa, á 22 de noviembre de 1875.—E. Perez.”

2º Comuníquese.—Managua, noviembre 30 de 1875.
—Chamorro.
